Secretaría de Educación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 6827

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, el artículo 7 del Decreto 101 de 2004, Decreto 2277/79 Y la Resolución No. 2933 del 12de septiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que (el) (la) señor (a) JOHN EDISON ROJAS VARGAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1069729325, mediante radicado No. E-2012-97890 del 29/05/2012 (Folio 4), solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) JOHN EDISON ROJAS VARGAS, reúne los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: SOLICITUD DE INSCRIPCION (folio 4), FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA (folio 3) Y FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO DE LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES (folio 2).

Que mediante oficio radicado S-2012-78284 del 31 de mayo de 2012 (folio 5), la Secretaría de Educación de Bogotá, solicitó a la Universidad de Cundinamarca, verificación sobre la formación del (la) docente relacionada con el titulo de: "LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES", y a la fecha no se ha recibido respuesta, lo cual conduce a la necesidad de dar aplicación al artículo 83 de la Constitución Política, relacionado con el principio de la Buena Fe

Que la presente resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de Carrera Docente Oficial. No obstante para efectos de remuneración mínima de los educadores privados ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252/1995.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional Docente a JOHN EDISON ROJAS VARGAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1069729325, en el grado SIETE (7) con el Titulo de: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: 29/05/2012

ARTICULO TERCERO: La Secretaria de Educación de Bogotá, se reserva la facultad de adoptar las decisiones administrativas a que haya lugar, si con posterioridad a la expedición de este acto administrativo se confirma que alguno(s) de (los) documento(s) aportado(s) carecen de validez o contienen información imprecisa.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia al expediente administrativo de escalafón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 19 JUN 2012



ELODIA MARIA RAMIREZ MENDOZA
Jefe Oficina de Escalafon Docente

Proyectó: Alvaro Marquez Figueroa - Abogado Contratista
Revisó: Ady Lucia Medina Cordero - Profesional Especializado

*Documento Seguro SED - Verifíquelo en: http://www.sedbogota.edu.co/archivos/SGDMAD/SGDMAD.html

Scanned by CamScanner

23 JUL 2012

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 23 Jul 2012, se hizo presente en la Unidad de Atención Personalizada el (la) señor (a) JOHN EDISON BOJAS VARGAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1069729325 y T.P. _____ de _____ obrando en calidad de INTERESADO de _____ D.I. _____ con el fin de notificarse personalmente de la resolución No. 6827 del 19-JUN-2012. Se hace saber que contra la resolución que se notifica procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRA, AUTÉNTICA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

Olga [illegible]
QUIEN NOTIFICA

JOHN EDISON BOJAS VARGAS
EL NOTIFICADO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Scanned by CamScanner